

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 222

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. ALAN OBRADOR NOGUÉS COMO DIRECTOR DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al Sr. Alan Obrador Nogués para ocupar el puesto de Director de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 15 DE FEBRERO DE 2012.**

Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Sr. Alan Obrador Nogués para ocupar el puesto de Director de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 2 de enero de 2012.

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

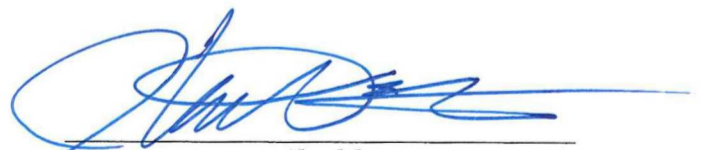


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de febrero de 2012.



Alcalde